



AUTO No. 1473

FECHA: SEPTIEMBRE VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0003 DE 2010 PARA EL PROYECTO MINERO CON TÍTULO No. KHN-15091"

El Subdirector de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG en ejercicio de las funciones conferidas por la Ley 99 de 1993, Ley 1437 de 2011, Decreto 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0003 del 04 de enero de 2010 CORPAMAG otorgó Licencia Ambiental a favor del señor MANUEL PERTUZ CELEDON para el desarrollo del proyecto de explotación minera amparado con el título minero No. KHN-15091.

Que mediante la Resolución No. 7065 del 27 diciembre de 2022 se designó a la señora BEATRIZ ESTRADA PACHECO como beneficiaria de la Licencia Ambiental con base en la subrogación efectuada por la ANM sobre el título minero No. KHN-1509, después de haber demostrado la calidad de cónyuge sobreviviente por el fallecimiento de su esposo el señor MANUEL PERTUZ CELEDON.

Que mediante oficio radicado en esta Corporación bajo el consecutivo R2023919009275 la señora BEATRIZ ESTRADA PACHECO, obrando en calidad de Titular Minera del proyecto No. KHN-15091, presentó solicitud para llevar a cabo la modificación de la Licencia Ambiental otorgada bajo mediante la Resolución No. 0003 del 04 de enero de 2010 para el desarrollo del proyecto de explotación minera.

Que para el efecto adjuntó los siguientes documentos: (i) Solicitud suscrita por el titular de la licencia. (ii) La descripción de la (s) obra (s) o actividad (es) objeto de modificación; incluyendo plano y mapas de la localización, el costo de la modificación y la justificación, (iii) El complemento del estudio de impacto ambiental con la descripción y evaluación de los nuevos impactos ambientales, (iv) Constancia de pago del cobro para la prestación de los servicios de la evaluación de los estudios ambientales del proyecto, obra o actividad.

Que, al revisar preliminarmente la documentación aportada, se pudo observar que cumple con los requisitos mínimos que establece el Decreto 1076 de 2015, y en consecuencia se expedirá el acto administrativo de inicio de trámite de la Licencia Ambiental, ordenando la evaluación de lo aportado, la realización de la visita técnica al sitio donde se pretende desarrollar la actividad objeto de esta y la elaboración de un informe técnico que sirva de soporte para la toma de decisiones.

Que, en mérito de lo expuesto,

DISPONE:

06 OCT 2023



AUTO No. 1473

FECHA: SEPTIEMBRE VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0003 DE 2010 PARA EL PROYECTO MINERO CON TÍTULO No. KHN-15091"

ARTÍCULO PRIMERO: Admitase la solicitud de modificación de la Licencia Ambiental otorgada mediante la Resolución No. 0003 del 4 de enero de 2010, presentada por la señora BEATRIZ ESTRADA PACHECO identificada con cedula de ciudadanía N. 32.682.119, sin que la misma implique autorización alguna.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio del trámite administrativo de modificación de la Licencia Ambiental solicitada por la señora BEATRIZ ESTRADA PACHECO identificada con cedula de ciudadanía N. 32.682.119, en cumplimiento con lo ordenado en Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible No. 1076 de 2015 y radíquese en el expediente No. 3504.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase el expediente No. 3504 al ingeniero GUSTAVO PERTUZ, para que realice visita y emita el concepto técnico sobre la viabilidad de la solicitud.

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación del presente administrativo en la página web de CORPAMAG.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia del presente acto administrativo al señor PROCURADOR 13 JUDICIAL II AGRARIO AMBIENTAL DEL MAGDALENA para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo la señora BEATRIZ ESTRADA PACHECO o a su representante legal o a quien haga sus veces en el momento de la diligencia administrativa, debidamente acreditado.

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

CUMPLASE


ALFREDO MARTÍNEZ GUTIERREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Revisó: Maricruz Ferrer - Coordinadora SGA - Humberto Díaz - Contratista SGA H. DIAZ
Elaboró: Camila Pérez - Contratista SGA cp
Exp. 3504



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

AUTO No. 1473

FECHA: SEPTIEMBRE VEINTIUNO (21) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL OTORGADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 0003 DE 2010 PARA EL PROYECTO MINERO CON TÍTULO No. KHN-15091"

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los _____
(_____) días del mes de _____ de dos mil veintitrés (2.023) siendo las
____ (____ M), se notificó personalmente el señor _____ en su
condición de _____ quien se identificó con la cédula de ciudadanía No.
_____ expedida en _____ del contenido de la
Resolución No. _____ de fecha _____, en el
acto se le hace entrega de una copia de la misma.

EL NOTIFICADO

EL NOTIFICADOR

Notificación Auto de inicio N° 1473 de 2023



De

Destinatario

Fecha

Juliana Contreras <juliana.contreras@corpamag.gov.co>

<ingenieria.canteras@gmail.com>

2023-10-06 5:46 pm

 Auto N° 1473 de 2023.pdf(~671 KB)

Señor
Beatriz Estrada Pacheco
Beneficiaria de la Licencia ambiental del proyecto Minero con titulo N° KHN-15091

Ref.: Notificación Auto de inicio N° 1473 de fecha 21/09/2023. Expediente: 3504.

Por medio del presente se procede de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del inciso 4° del artículo 67 del CPACA y se le notifica el contenido del acto administrativo de la referencia, por medio del cual se admite la solicitud de modificación de la licencia ambiental otorgada mediante resolución N° 00003 de 2010 en beneficio del proyecto Minero con titulo N° KHN-15091, indicándole que contra el mismo no procede recurso.

Esta notificación se realiza al correo electrónico suministrado y autorizado para tal fin en el radicado No. 2023106010136 de fecha 06/10/2023 --

Atentamente,



Juliana Contreras Valencia

Notificador

Subdirección de Gestión Ambiental

Teléfonos: (605) 4380200 - 4380300 Ext. 168